



## ANUNCIO

**D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)**

### HACE SABER

Que por Resolución de Alcaldía núm. 152/2019 de 6 de febrero de 2019, publicado en B.O.P. núm. 37 de 14 de febrero actual, se publicaban las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal.

Que por Resolución de Alcaldía núm. 1031 de 9 de octubre de 2019, publicado en BOP 242 de 18 de octubre actual, se publica la modificación del apartado F Proceso de selección, resultando su redacción de la siguiente manera: “ Durante el proceso de selección se emitirá y publicará un listado provisional de personas admitidas y excluidas conforme al autobaremo de los candidatos. Tras esta publicación, se abrirá un plazo de alegaciones que no será inferior a 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del listado provisional. Una vez concluido el periodo de alegaciones, se publicará un listado definitivo de personas admitidas y excluidas. A las personas que superen la fase F.2. Fase de examen supuesto teórico y/o práctico y/o entrevista, será entonces cuando el Tribunal, revisará el autobaremo, indicando la puntuación obtenida por los candidatos. Tras la publicación del listado de admitidos y excluidos conforme al autobaremo dado por el Tribunal, se abrirá nuevamente un periodo de alegaciones que no será inferior a 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del listado provisional. Una vez concluido el periodo el periodo de alegaciones, se publicará un listado definitivo de personas admitidas.”

Que habiendo rechazado la oficina del empleo del S.A.E. de Carmona las publicaciones de ofertas de empleo relacionadas con estas bases según informe del Director del área territorial de empleo Alcores-Sevilla de 15 de octubre de 2019 y por tanto no pudiendo dar cumplimiento al párrafo cuarto del apartado E) Admisión de solicitudes de la Resolución de Alcaldía núm. 152/2019 de 6 de febrero de 2019, publicado en B.O.P. núm. 37 de 14 de febrero actual, se publicaban las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal.

Que teniendo necesidad este Ayuntamiento de cubrir una plaza de **monitor sociocultural** para el área de biblioteca, se publican las bases específicas para dicho proceso de selección.





## 1. Objeto de la Convocatoria.

El Ayuntamiento de Tocina convoca, para atender las necesidades de los servicios municipales, la provisión de carácter temporal, de una plaza de personal laboral de las siguientes características:

- Denominación de la plaza: **Monitor sociocultural**
- Número de plazas: **Una**
- Grupo y Subgrupo: **C2**
- Titulación exigida: **Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: animador sociocultural, monitor sociocultural o monitor de educación y tiempo libre.**

A efectos de equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE 17/06/2009), por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Todos los títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello

- Periodo de contratación: **del 2 de Enero al 30 de Diciembre de 2020**

## 2. Requisitos Generales.

Los requisitos generales de las personas aspirantes serán los publicados en el BOP de 14/02/2019 donde se regulan las “Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal”.

## 3. Funciones y tareas a realizar.

Las propias del puesto de trabajo consistente en:

1. Participación y Colaboración permanente en los Programas de Fomento a la Lectura y Extensión Cultural desarrollados en el Servicio Municipal de Documentación, compuesto por el Archivo Municipal y Red de Bibliotecas Públicas Municipales (Biblioteca Pública “Ramón Carande” en Tocina y Biblioteca Municipal “Anexo” de Los Rosales).





2. Estudio y aplicaciones concretas que fomenten la participación de la población en los diseños y la ejecución de las políticas culturales. Coordinación con las Delegaciones Municipales de Servicios Sociales, Igualdad y Juventud del Ayuntamiento y Programa Cultural de la Diputación de Sevilla, para planificar y ejecutar las distintas actividades que se planifiquen relacionadas con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Tocina.
3. Dinamización de los espacios del Ayuntamiento para que faciliten la participación de la comunidad en materia de cultura. La Delegación de Cultura cuenta ya con equipamientos e instalaciones necesarias para dar cobertura a las necesidades en materia de cultura en el municipio.

#### 4. Méritos valorables.

##### 4.1. Formación

Por titulación de FP1 o Módulo Grado Medio en la Rama de ocio y cultura .....	0,25 puntos
Por titulación de FP2 o Módulo Grado Superior en la Rama de ocio y cultura .....	0,50 puntos
Por titulación Superior de Grado/Diplomatura/Licenciatura aparte de la exigida <sup>(1)</sup> .....	1,00 punto
Por titulación de Máster <sup>(1)</sup> .....	0,50 puntos
Por cursos o acciones formativas por cada 10 horas de formación.....	0,01 puntos

<sup>(1)</sup> En Ciencias Sociales.

##### 4.2. Experiencia Laboral en la ocupación:

Se valorará la experiencia laboral siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones descritas en el puesto a cubrir. Se acreditará mediante contratos de trabajo, certificados de servicios prestados (en caso de ser una Administración), vida laboral y certificado de funciones:





Por cada mes completo de experiencia acreditada.....0,10 puntos

## 5. Admisión de Solicitudes.

La solicitud de participación deberá ser entregada en el Registro General del Ayuntamiento o través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento durante un plazo máximo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web, portal de transparencia y tablón de anuncios e-tablón.

## 6. Plazo de subsanación y fecha de los ejercicios

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en los mismos medios, el listado provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo de 10 días para las posibles subsanaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo donde se comunicará la fecha de los ejercicios.

## 7. Proceso de selección.

La puntuación en el proceso de selección será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases:

### Fase 1 - Autobaremación del currículum vitae.

La puntuación en esta fase será la suma de puntuaciones en cada uno de sus apartados, con una puntuación total máxima de **6 puntos**.

#### Fase 1.1. Formación:

Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones descritas en el puesto a cubrir y/o con los contenidos descritos en el artículo 3 y 4. Se acreditará mediante la presentación de la titulación que se requiera en cada convocatoria, y/o de los certificados de los cursos o acciones formativas indicados como valorables en el artículo 4.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

La puntuación máxima en este apartado es de **3 puntos**.

#### Fase 1.2. Experiencia laboral en la ocupación.





La puntuación total máxima en este apartado será de **3 puntos**.

## **Fase 2 - Fase de Examen supuesto teórico.**

### **Fase 2.1. Supuesto teórico.**

Tipo test de 30 preguntas, siendo el valor de cada pregunta acertada de 0,133 puntos, disponiendo de un tiempo máximo de 45 minutos y versará sobre el temario abajo descrito.

La puntuación máxima de este apartado serán **4 puntos**.

### **TEMARIO**

#### Grupo I.- Materias generales.-

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura. Título Preliminar. Título I Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978: Capítulos Primero y Segundo del Título III.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Título III de la L.O. 2/2007 "Organización territorial de la Comunidad Autónoma".

Tema 4.- Capítulos I y II del Título II "El municipio" de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tema 5.- Capítulos I y V del Título VII "Personal al servicio de las Entidades Locales, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tema 6.- Normas generales de actuación de las Administraciones Públicas, Capítulo I del Título II de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tema 7.- El funcionamiento electrónico del sector público, Capítulo V, del Título Preliminar de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 8.- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases de personal, capítulo I del Título II. Derechos de los empleados públicos (capítulo I) y Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta (capítulo VI) del Título III.

#### Grupo II.- Materias específicas.-

Tema 9: El monitor dinamizador en el contexto de la intervención sociocultural.

Tema 10: Orígenes y antecedentes de Animación Socio Cultural. Relaciones entre Animación Socio Cultural y conceptos afines.





Tema 11: Recursos y técnicas de expresión en Animación Socio Cultural: talleres de expresión y creación.

Tema 12: La Animación Socio Cultural y la educación en el Tiempo libre. Animación en la infancia y sus recursos.

Tema 13: La Animación Socio Cultural y la educación en el Tiempo libre en las personas mayores y sus recursos.

Tema 14: La Animación Socio Cultural y la educación en el Tiempo libre de personas adultas.

## 8. Tribunal.

Presidenta: María Ángeles Romero Vergara

Suplente Presidente: José Alfredo Guerrero Lozano

Secretario: José María Carrera Caballero

Suplente Secretario: José Manuel López Morales

Vocales: Manuel Brito Saez  
Rafael Pérez Zamora

Suplente Vocales José María Carmona Mancha  
Juan Manuel Sabaleta Ortiz

## 9. Resultado del proceso

Una vez finalizado el proceso se procederá a publicar la relación de personas aspirantes ordenadas de acuerdo a la puntuación total obtenida en ambas, de mayor a menor. El acceso al puesto se realizará en orden a la puntuación obtenida.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina en la fecha de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

